

# STRACON Group Holding Inc. Política del Comité de Auditoría y Riesgos



## Política del Comité de Auditoría y Riesgos

### Propósito

- 1.El propósito del Comité de Auditoría y Riesgos (el “Comité”) del Directorio de la Compañía (el “Directorio”) es asistir al Directorio en la revisión, supervisión y evaluación de los controles financieros y los procesos de reporte de la Compañía.
- 2.La función del Comité es de supervisión. La administración de la Compañía es responsable de la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables aplicables y la normativa vigente. El auditor externo es responsable de la auditoría o revisión, según corresponda, de dichos estados financieros conforme a las normas de auditoría y regulaciones aplicables.

### Responsabilidades del Comité

- 3.Las responsabilidades del Comité incluyen:

#### Información financiera

- Revisar la integridad de los sistemas contables y de reporte financiero de la Compañía, incluyendo aquellos utilizados para la preparación de estados financieros, presupuestos y proyecciones.
- Revisar, discutir y recomendar al Directorio para su aprobación los estados financieros auditados anuales, así como cualquier informe relacionado que incluya el análisis y comentarios de la administración sobre los resultados financieros y operativos, previo a su presentación a los accionistas.
- Revisar y discutir con el auditor externo los resultados de sus auditorías o revisiones, los temas relevantes identificados y la respuesta de la administración, incluyendo cualquier limitación en el alcance del trabajo del auditor o en la información solicitada, así como eventuales discrepancias significativas, colaborando en la resolución de estas.
- Revisar, discutir y recomendar al Directorio para su aprobación los estados financieros trimestrales, junto con los informes de análisis y comentarios de la administración, previo a su presentación a los accionistas.

- ▼ Revisar y discutir con la administración y el auditor externo las políticas contables críticas, tratamientos contables alternativos relevantes, juicios significativos en materia contable y de reporte, comunicaciones relevantes entre el auditor externo y la administración (incluyendo cartas de representación) y ajustes relevantes derivados de auditorías o revisiones.
- ▼ Revisar y discutir con la administración cualquier divulgación externa de información financiera.

#### Controles internos sobre la información financiera

- ▼ Revisar y discutir con la administración, el auditor externo y el responsable de auditoría interna la efectividad de los controles internos sobre la información financiera y los controles de divulgación, incluyendo deficiencias significativas en su diseño u operación, así como cualquier fraude que involucre a la administración u otros colaboradores con roles relevantes en dichos controles.
- ▼ Analizar los procesos de evaluación y gestión de riesgos (incluyendo fraude), así como los principales riesgos financieros y de reporte, y las medidas adoptadas por la administración para su monitoreo y control.
- ▼ Revisar el programa antifraude de la Compañía y las acciones implementadas para asegurar su cumplimiento.
- ▼ Establecer procedimientos para:
  - la recepción, retención y tratamiento de denuncias relacionadas con temas contables, controles internos, divulgación o auditoría; y
  - la presentación confidencial y anónima por parte de los colaboradores de inquietudes sobre prácticas cuestionables en dichas materias.

#### Auditoría interna

- ▼ Revisar y discutir con la administración, el auditor externo y el responsable de auditoría interna las funciones y efectividad de la auditoría interna, incluyendo su mandato, independencia, estructura organizacional, planes de trabajo y recursos, así como recibir informes periódicos y sostener reuniones privadas cuando corresponda.

- ▼ Aprobar previamente el nombramiento o remoción del responsable de auditoría interna.

#### Auditor externo

- ▼ Recomendar al Directorio y a los accionistas la designación o remoción del auditor externo encargado de realizar revisiones trimestrales y la auditoría anual de los estados financieros.
- ▼ Comunicar al auditor externo que responde directamente al Directorio y al Comité.
- ▼ Evaluar y revisar las calificaciones del auditor externo.
- ▼ Revisar un informe anual del auditor externo que describa sus procedimientos de control de calidad internos, así como cualquier observación relevante derivada de revisiones internas, revisiones de pares o investigaciones de autoridades en los últimos cinco años.
- ▼ Evaluar la independencia del auditor externo y posibles conflictos de interés, incluyendo la revisión de todas sus relaciones con la Compañía.
- ▼ Recomendar al Directorio la aprobación o rechazo de los honorarios y términos de los servicios de auditoría y de cualquier servicio adicional previo a su contratación.
- ▼ Revisar con el auditor externo el alcance y plan de las revisiones trimestrales y auditorías anuales.
- ▼ Revisar y aprobar las políticas de contratación de personal provenientes del auditor externo.

#### Otros asuntos financieros

- ▼ Supervisar el cumplimiento de requisitos legales y regulatorios.
- ▼ Aprobar y monitorear la política de uso de información privilegiada.
- ▼ Revisar las políticas que sustentan el plan financiero de la Compañía.
- ▼ Revisar la estructura de deuda y capital.
- ▼ Evaluar propuestas de financiamiento relevantes.
- ▼ Revisar operaciones relacionadas con deuda o capital, incluyendo pagos anticipados, rescates o adquisiciones.

- ▼ Autorizar políticas de inversión y revisar estrategias para la gestión de caja.
- ▼ Revisar el programa de gestión de riesgos financieros, incluyendo coberturas de tipo de cambio, tasas de interés o commodities.

#### Otros

- ▼ Mantener canales de comunicación abiertos entre el Comité, la administración, el auditor externo y auditoría interna.
- ▼ Revisar la estrategia e iniciativas relacionadas con criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG).
- ▼ Monitorear e informar al Directorio sobre tendencias, riesgos o temas emergentes en materia ESG.
- ▼ Revisar la divulgación pública en temas ESG.
- ▼ Reunirse periódicamente de forma independiente con la administración, auditoría interna y auditor externo.
- ▼ Reportar regularmente al Directorio y formular recomendaciones cuando corresponda.
- ▼ Evaluar anualmente el desempeño del Comité.
- ▼ Realizar cualquier otra función asignada por el Directorio.

#### **Responsabilidades del Presidente del Comité**

4. El Presidente del Comité es responsable de su adecuada gestión y funcionamiento, así como de liderar el cumplimiento de su mandato.

Sus funciones incluyen:

- ▼ Coordinar con la administración la frecuencia y agenda de las reuniones.
- ▼ Presidir y liderar las sesiones del Comité.
- ▼ Facilitar el flujo de información y promover un entorno de participación.

- ▼ Informar al Directorio sobre las actividades y recomendaciones del Comité.
- ▼ Coordinar con otros comités del Directorio en materia de gestión de riesgos.
- ▼ Evaluar anualmente el desempeño y mandato del Comité.
- ▼ Asegurar el cumplimiento de sus funciones.

### **Facultades**

5. El Comité tiene la facultad de contratar asesores externos (legales, contables u otros), con cargo a la Compañía, la cual deberá proveer los recursos necesarios. Asimismo, tendrá acceso irrestricto a información, a la administración y a los auditores internos y externos, incluyendo reuniones privadas. El Comité podrá realizar investigaciones especiales cuando lo considere necesario.

### **Composición**

6. El Comité y su Presidente serán designados anualmente por el Directorio y estará compuesto por al menos tres directores. En caso de no realizarse nuevas designaciones, los miembros actuales continuarán en funciones hasta su reemplazo.

### **Reuniones**

7. El Comité se reunirá al menos cuatro veces al año, en línea con el ciclo de reporte financiero de la Compañía. Podrán realizarse reuniones adicionales según sea necesario.

8. La convocatoria, lugar y procedimiento de las reuniones serán definidos por el Presidente del Comité. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

### **Aprobación**

9. Esta política fue aprobada por el Directorio el 19 de noviembre de 2025.



### **Lima**

Av. Santo Toribio 143 Ofc. 401  
San Isidro, Lima 27  
Perú

### **Santiago**

Isidora Goyenechea 3162, Ofc. 501  
Las Condes, Santiago  
Chile

### **Toronto**

Suite 910, 65 Queen St W  
Toronto ON M5H 2M5  
Canadá

---

[\*\*inquiries@stracon.com\*\*](mailto:inquiries@stracon.com)